

## **SOLICITUD DE PRESUNCIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

### **Documentación que debe aportar:**

- Certificación de nacimiento de el/la menor
- Certificación de empadronamiento de los progenitores y de el/ la menor
- Certificado de nacionalidad de cada uno de los progenitores (en el Consulado)
- Certificado del Consulado donde conste la ley personal del país referida a los nacidos en el extranjero.
- Certificado do Consulado, referido a la no inscripción de el/la menor en el mismo.
- Fotocopia de las tarjetas de residencia y pasaportes completos de los progenitores.

**IMPORTANTE: Todos los documentos caducan a los 3 meses, y la solicitud será formulada por ambos progenitores.**